



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 8 de julio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 657/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00014968-9/2022, la Resolución de Presidencia N° 1155/21, la Resolución DG N° 352/22, la Resolución CM N° 1046/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que Adolfo Javier Christen, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, solicita dejar sin efecto su adscripción al Ministerio Público de la Defensa hasta el 28 de junio de 2022 y se le conceda licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 29 de junio de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Secretario de Defensoría de la Defensoría General Adjunta de Gestión, conforme el artículo 1° de la Resolución DG N° 352/22.

Que al Dr. Adolfo Javier Christen, mediante Resolución de Presidencia N° 1155/2021, se le otorgó la adscripción al Ministerio Público de la Defensa de la CABA, por el término de un año y mediante Nota del Visto, se solicita la finalización de la referida adscripción.

Que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, Dra. María Laura Martínez Vega ha prestado conformidad en calidad de superior jerárquico del Funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la adscripción concedida a Adolfo Javier Christen, Legajo N° 1830, mediante Resolución de Presidencia N° 1155/2021 hasta el día 28 de junio de 2022 inclusive.

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Adolfo Javier Christen, Legajo N° 1830, a partir del día 29 de junio de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3°: Hágase saber al Dr. Christen que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09 -a fin de notificar a Adolfo Javier Christen-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 657/2022**